



ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO
CREADO POR LA ALADI/CR/RESOLUCION
101

ALADI/CR/Acuerdo 124
9 de octubre de 1990

ACUERDO 124

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La ALADI/CR/Resolución 101 y la Resolución 7 (III) del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones.

CONSIDERANDO Las acciones de cooperación regional en materia de financiamiento del comercio, recomendadas por la tercera reunión del Consejo, CASFE,

ACUERDA:

PRIMERO.- Incorporar a las actividades del grupo de trabajo ad-hoc del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones, creado por la ALADI/CR/Resolución 101, las siguientes metas:

- a) Analizar la conveniencia de celebrar acuerdos regionales o parciales, destinados a establecer en el ámbito de los países miembros, un esquema adicional de financiamiento de las exportaciones y, en su caso, preparar los proyectos respectivos;
- b) Analizar la conveniencia de celebrar acuerdos que permitan a los países interesados, la creación de mercados secundarios bursátiles en apoyo al financiamiento de las exportaciones y, en su caso, preparar los proyectos respectivos;
- c) Avanzar en los estudios e implementación de modalidades e instrumentos no convencionales de apoyo al financiamiento de las exportaciones, elaborando cuando sea pertinente, propuestas de proyectos o medidas necesarias para su puesta en operación; y
- d) Auspiciar el establecimiento del seguro de crédito a la exportación en aquellos países que requieran este instrumento de promoción, elaborando proyectos para su implementación.

SEGUNDO.- Establecer que la Secretaría General lleve a cabo las gestiones y trabajos técnicos previstos en el artículo tercero de la Resolución 7 (III) del CASFE y convoque al grupo de trabajo ad-hoc, cuando sea pertinente para los objetivos de dicha resolución. Esta convocatoria se realizará en consulta con las organizaciones nacionales especializadas en el financiamiento del comercio y las del seguro de crédito, según corresponda al tratamiento de los temas.